



CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

PERFIL REQUERIDO Y CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA NIT. 890.701.077-4

FORMATO A -3

Página 1 de 1

A. PERFIL REQUERIDO PARA CONTRATAR

FECHA: FEBRERO 28 DE 2025

DEPENDENCIA:

OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION

NOMBRE SOLICITANTE:

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO

Que la **OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION** no cuenta con personal suficiente y/o idóneo y capacitado para apoyar el equipo de trabajo para:



PROYECTO:



FUNCIONAMIENTO

Presupuesto Gasto de Funcionamiento / Rubro Presupuestal 212020200801 / Servicios de Investigación y Desarrollo; Servicios Juridicos y Contables; Servicios de Consultoria y Asesoría - Honorarios

Para efectos de realizar la contratación de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, de conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el futuro contratista cumpla con el siguiente perfil:

NUMERO	PERFIL	PROFESION /OFICIO/ ESPECIALIDAD
1	ABOGADO CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE	ABOGADO CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE. CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.

1. ACTIVIDADES Y TAREAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA. PRODUCTOS A ENTREGAR.

SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISION DE ACTAS DE LIQUIDACION, PROYECCION Y REVISION DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SE ADELANTAN EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION.

SOLICITANTE

B. CERTIFICACIÓN SOBRE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Que se ha revisado la planta de personal de la Administración Municipal, por parte del Profesional Universitario de Talento Humano, y se verificó que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para ejecutar las Actividades y Tareas requeridas en la **OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION** del municipio de purificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3o. del Decreto 2209 de 1998, y al literal h) numeral 4 Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, HAGO CONSTAR que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades y tareas específicas requeridas por el solicitante.

CERTIFICO:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO